

Recurso - proceso No. 2020-0089

andrea garzon <andreagarzon@yahoo.com>

Vie 10/12/2021 11:51 AM

Para: Juzgado 50 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor Juez

De manera respetuosa, me permito adjuntar recurso - proceso No. 2020-0089 de CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CONTRA DANNY TELLÉZ SANABRIA.

Agradezco su atención.

Victoria Andrea Garzón Niño

Abogada Especializada

3005864940

Señor

JUEZ CINCUENTA CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

Ref.: PROCESO No. 2020-0089

De: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS

Contra: DANNY TELLÈZ SANABRIA

VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada en ejercicio, domiciliada y residente en esta ciudad, actuando en calidad de apoderada especial de la **CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. "CORABASTOS"**, me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 7 de diciembre de 2021, por medio del cual el despacho requiere por desistimiento tácito; conforme las siguientes consideraciones:

1. El día 17 de marzo de 2021, se envía al correo electrónico del despacho notificación personal al demandado debidamente cotejada. Adjunto constancia de envió.
2. El día 24 de junio de 2021, se envía al correo electrónico del despacho notificación por aviso al demandado debidamente cotejada. Adjunto constancia de envió.

3. En la página de consulta de los procesos en la Rama Judicial reposan las siguientes actuaciones, por lo cual es claro que el despacho judicial si recibió los correos electrónicos en los cuales se adjuntaron las constancias de notificación:

Defensor	Oficial	Tipo de proceso		Secretaría - Jueces	
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTAS, A. - CORABASTOS -			DANNY TELLEZ SANABRIA		
Contenido de Radicación					
			Contenido		

Actuaciones del Proceso						
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro	
07 Dec 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/12/2021 A LAS 15:05:25		09 Dec 2021	09 Dec 2021	07 Dec 2021
07 Dec 2021	AUTO REQUIERE	ART. 317 CGP				07 Dec 2021
29 Oct 2021	AL DESPACHO					29 Oct 2021
24 Jun 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA NOTIFICACIÓN DEMANDANTE				24 Jun 2021
17 Mar 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	APORTA NOTIFICACIÓN DEMANDANTE				17 Mar 2021
12 Aug 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/08/2020 A LAS 13:34:22		13 Aug 2020	13 Aug 2020	12 Aug 2020
12 Aug 2020	AUTO ADMITE DEMANDA					12 Aug 2020
29 Jul 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2020 A LAS 13:33:52		30 Jul 2020	30 Jul 2020	29 Jul 2020
29 Jul 2020	AUTO ADMITE					29 Jul 2020

4. El desistimiento tácito se rige por las siguientes reglas; en el caso que nos ocupa, estas no se cumplen:

- a) Para el cómputo de los plazos previstos en este artículo no se contará el tiempo que el proceso hubiese estado suspendido por acuerdo de las partes;
- b) Si el proceso cuenta con sentencia ejecutoriada a favor del demandante o auto que ordena seguir adelante la ejecución, el plazo previsto en este numeral será de dos (2) años;

c) Cualquier actuación, de oficio o a petición de parte, de cualquier naturaleza, interrumpirá los términos previstos en este artículo;

d) Decretado el desistimiento tácito quedará terminado el proceso o la actuación correspondiente y se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares practicadas;

e) La providencia que decrete el desistimiento tácito se notificará por estado y será susceptible del recurso de apelación en el efecto suspensivo. La providencia que lo niegue será apelable en el efecto devolutivo;

f) El decreto del desistimiento tácito no impedirá que se presente nuevamente la demanda transcurridos seis (6) meses contados desde la ejecutoria de la providencia que así lo haya dispuesto o desde la notificación del auto de obediencia de lo resuelto por el superior, pero serán ineficaces todos los efectos que sobre la interrupción de la prescripción extintiva o la inoperancia de la caducidad o cualquier otra consecuencia que haya producido la presentación y notificación de la demanda que dio origen al proceso o a la actuación cuya terminación se decreta;

g) Decretado el desistimiento tácito por segunda vez entre las mismas partes y en ejercicio de las mismas pretensiones, se extinguirá el derecho pretendido. El juez ordenará la cancelación de los títulos del demandante si a ellos hubiere lugar. Al decretarse el desistimiento tácito, deben desglosarse los documentos que sirvieron de base para la admisión de la demanda o mandamiento ejecutivo, con las constancias del caso, para así

h) El presente artículo no se aplicará en contra de los incapaces, cuando carezcan de apoderado judicial.

PETICIÓN

Solicito con el debido respeto, Señor Juez, revocar el auto de fecha 7° de diciembre del corriente, mediante el cual me requieren por desistimiento tácito, por cuanto quedó probado que el proceso en referencia no lleva inactivo más de 6 meses y menos 1 año; lo contrario, este ya se encuentra debidamente notificado y estoy esperando se fije fecha para audiencia.

Del Señor Juez.

Atentamente,


VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO

C.C. No. 52.787.816 de Bogotá

T. P. No. 153.553 C. S. de la J.

Adjunto lo enunciado en 36 folios.



MEMORIAL PROCESO No. 2020-089

De: andrea garzón (andreagarzon@yahoo.com)

Para: j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: jueves, 24 de junio de 2021, 03:24 p. m. COT

Respetado señor Juez:

De manera respetuosa, me permito adjuntar memorial-proceso 2020-089 de CORABASTOS contra DANNY TELLEZ SANABRIA

Victoria Andrea Garzón Niño

Abogada Especializada

3005864940



DANNY TELLEZ-1.pdf
1.4MB

Victoria Andrea Garzón Niño
Abogada Especializada

Señor

JUEZ 50 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

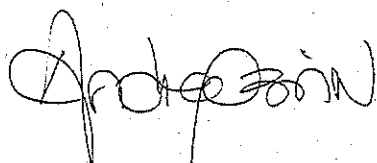
E. S. D.

REF: PROCESO No. 2020-089

DEMANDANTE: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS

DEMANDADO: DANNY TELLEZ SANABRIA

VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO, persona mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de CORABASTOS, por medio del presente, me permito allegar al despacho notificación por aviso al demandado en referencia debidamente cotejada.



VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO

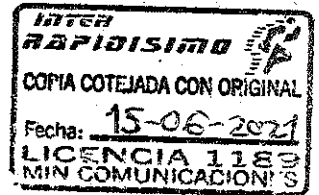
C.C. 52.787.816 de Bogotá

T.P. No. 153.553 del C.S. de la J.

Adjunto lo enunciado en 26 folios.

Av. Cra 80 No. 2-51, piso 4
Oficina Jurídica
Corporación de Abastos de Bogotá S.A.
andregarzon@yahoo.com
Tel. 3005864940

GLI-LIN-R-20



Dirección: Carrera-10#14-33 - Piso 15 Edificio Hernando Morales Molina, en la ciudad de Bogotá D.C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTICULO 292 DEL C.G.P. /

Dirección: TV 81 BIS A 34A 82 SUR ó TV 81BIS A 34A 78 SUR, Barrio Maria Paz localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C
No. de Radicación del Proceso: 2020-089

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendarada, mediante la cual se: Admite Demanda ____x____ Libro mandamiento de pago _____, ordeno citarlo_____, o dispuso_____.

Proferida en el citado proceso.

Protein

Victoria Andrea Garzón Niño
Apoderada Demandante

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00089.

Como quiera que la anterior demanda y sus anexos reúne los requisitos exigidos por los artículos 82, 390 y s. s. del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 946 y s. s. del Código Civil, el Despacho,

DISPONE:

ADMITIR la presente demanda DECLARATIVA -ACCIÓN REIVINDICATORIA- que por intermedio de apoderado judicial promueve CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. -CORABASTOS- en contra de DANNY TELLEZ SANABRIA.-

Imprímasele a la misma el trámite del proceso VERBAL, conforme a los lineamiento del artículo 368 C.G.P..-

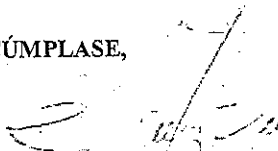
De la demanda y sus anexos córrasele traslado a la parte demandada por el término legal de Veinte (20) días, acorde a lo dispuesto por el artículo 369 del Código General del Proceso.-

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada, en la forma establecida por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020.-

Previo a resolver sobre la inscripción de la demanda, sírvase prestar caución por la suma de \$800.000 Mda. Legal, conforme a lo normado por el artículo 590 del Código General del Proceso.-

Se reconoce personería judicial para actuar en el presente asunto a la Dra. VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada de la parte actora, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Señor

JUEZ 50 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.S.D.

Ref.: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO No. 2020-0089

De: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS

Contra: DANNY TELLEZ SANABRIA

Yo, **VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito subsanar la demanda en referencia, conforme lo ordenado por el señor Juez en su orden así:

1. Respecto a este numeral, se informó en el escrito de la demanda, que los testigos pueden ser citados a través de la suscrita; sin embargo, acatando la orden del señor Juez, me permito informar los canales electrónicos:

- Sr. Calixto Calderón Niño, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio de María Paz de la localidad de Kennedy: dpccalderonni@gmail.com
- Dr. Hernando JR Portela Ortiz, en calidad de Secretario General y Jurídico de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS: secretaria@corabastos.com.co

En cuanto al canal digital de demandado, manifesté en el escrito de la demanda que lo desconozco; de igual manera, no conozco el número del celular.

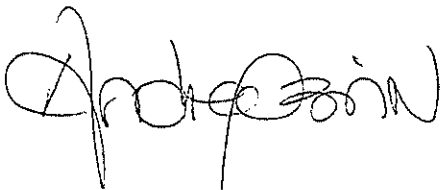
2. Respecto a este numeral, no sé cuál es el número de cédula de ciudadanía de demandado.

Victoria Andrea Garzón Niño
Abogada Especializada

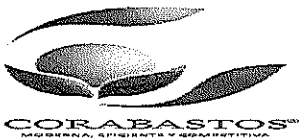
3. Respecto a este numeral, me permito informar que en el barrio de María Paz habían más de 2.000 lotes de terreno de propiedad de Corabastos, los cuales fueron invadidos por sin número de familias hace más de 10 años; por tal razón, es casi que imposible establecer la fecha exacta en la cual el demandado posee cada uno de los lotes de terreno, razón por la cual se solicitó el interrogatorio de parte del demandado.
4. Respecto a este numeral, pongo de presente que, aproximadamente el 70% de los invasores de los lotes de terreno de propiedad de mi representada ubicados en el barrio de María Paz, han presentado en contra de mi representada sin número de demandas para apropiarse de estos terrenos alegando prescripción adquisitiva de dominio, sentencias las cuales han sido falladas a favor de Corabastos por ser estos bienes inmuebles imprescriptibles. Es del caso aclarar que, hace aproximadamente 15 años Corabastos perdió una demanda por falta de defensa técnica.
5. Respecto a este numeral, el valor mencionado en la demanda como avalúo comercial del inmueble, es simplemente informativo, por tal razón desisto de este.
6. Respecto a las Escrituras Públicas, se adjuntan en el correo electrónico.

Del señor Juez.

Cordialmente,



VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO
C.C. No. 52.787.816 de Bogotá
T.P. No. 153.553 del C. S. de la J.



NIT. 860.028.093-7

Señores

JUZGADOS CIVILES CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)

Ciudad.

DEMANDANTE: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS

DEMANDADO: DANNY TELLEZ SANABRIA

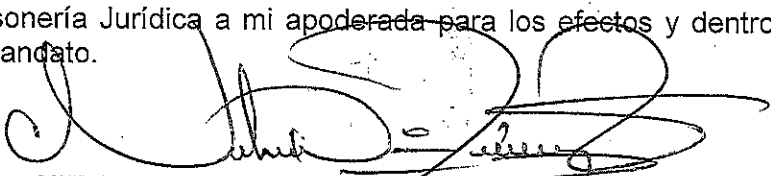
NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.389.457 expedida en Bogotá D.C., con facultad para otorgar poderes especiales conforme Escritura Publica No.4780 otorgada en la Notaría 68 del circulo de Bogotá D.C., y primer suplente del Gerente General de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., CORABASTOS, con NIT 860.028.093.7, Sociedad de Economía Mixta, del orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, transformada por escritura pública No.4.222, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá el 5 de Agosto de 1.970, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO** abogada en ejercicio, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.787.816 y tarjeta profesional No. 153.553 del C.S. de la J., para que inicie y lleve hasta su culminación proceso verbal de reivindicación de mayor cuantía en contra de **DANNY TELLEZ SANABRIA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., por ser el "poseedor" los siguientes lotes de terreno de propiedad de CORABASTOS ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.:

CHIP	DIRECCIÓN	MATRÍCULA
AAA0138SSEA	TV 81 BIS A 34A 82 SUR	050S40357687 /
AAA0138SSHY	TV 81 BIS A 34A 78 SUR	050S40357685 /
AAA0161AWKL	TV 81B 34A 78 SUR	050S40357752 /

Mi apoderada queda investida con todas las facultades inherentes este tipo de demanda, en especial la de desistir, renunciar, sustituir, reasumir, recibir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato en los términos del artículo 77 C.G.P y s.s.

Sírvase, reconocer personería Jurídica a mi apoderada para los efectos y dentro de los términos del presente mandato.

Confiere poder,


NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS
C.C. No. 79.389.457 expedida en Bogotá

Acepto,


VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO
C.C. No. 52.787.816 expedida en Bogotá
T. P. No.153.553 C.S. de la J.

CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.
Av. Carrera 80 2 51 Bogotá D.C. PBX 453 71 88 – 453 72 26
FAX 273 35 14 www.corabastos.com.co

BOGOTÁ, D.C. 15 DE AGOSTO DE 2011

LA SEÑORA D. VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL
CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.
FIRMA REGISTRADA

Previa la confrontación
correspondiente, DA FE que la
firma que aparece en este
documento es similar a la
REGISTRADA aquí por:

RAMIREZ ROJAS NELSON DARIO

Identificado con: C.C. 79389457

Siendo el día: 24/07/2020 a las 11:03:32 a. m.

Notaria

68

Circulo de
Bogotá



Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
2TSEBCJOHNYMH17

1spxsza10zo10o0o

ASTRID D. LEON RAMIREZ (E)

NOTARIO ENCARGADO

Notaria 68 de Bogotá, D.C.

Confirmado por

Pelaez Aguilon

NOTARIA SESENTA Y OCHO DEL
CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.
FIRMA REGISTRADA

Previa la confrontación
correspondiente, DA FE que la
firma que aparece en este
documento es similar a la
REGISTRADA aquí por:

GARZON NIÑO VICTORIA ANDREA

Identificado con: C.C. 52787816

Siendo el día: 24/07/2020 a las 11:04:32 a. m.

Notaria

68

Circulo de
Bogotá



Verifique estos datos ingresando a
www.notariaenlinea.com
UMNZLHCW85E87FQ7

a01x1x1q0z10o0o

ASTRID D. LEON RAMIREZ (E)

NOTARIO ENCARGADO

Notaria 68 de Bogotá, D.C.

Confirmado por

Andrea Garzon

Señor

JUEZ CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ (Reparto)

E.S.D.

Ref.: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO

De: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS

Contra: DANNY TELLEZ SANABRIA

VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.787.816 de Bogotá y tarjeta profesional No.153.553 del C.S. de la J., en mi calidad de apoderada de la demandante Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, identificada con el Nit No. 860.028.093-7, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el Dr. **MAURICIO ARTURO PARRA PARRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.498.179, y como primer suplente por Dr. **NELSON DARIO RAMIREZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.389.457 expedida en Bogotá D.C., con facultad de otorgar poderes especiales conforme la Escritura Publica No.4780 otorgada en la Notaria 68 del círculo de Bogotá D.C., tal y como lo indica la Cámara de Comercio de la sociedad demandante, respetuosamente acudo ante su Despacho para formular demanda verbal reivindicatoria de mayor cuantía en contra del señor (a) DANNY TELLEZ SANABRIA, mayor de edad, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá, para que previo el trámite correspondiente se sirva usted proferir sentencia definitiva que haga tránsito a cosa juzgada teniendo en cuenta los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, es una Sociedad de Economía Mixta, del orden Nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura, transformada por Escritura Pública No.4.222, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo de Bogotá el 5 de agosto de 1.970. La actual composición del capital accionario de CORABASTOS determina que el 52.08%, pertenece al sector privado y el 47.92% restante corresponde al sector público; en consecuencia, el régimen jurídico aplicable a la Corporación en desarrollo de su objeto social es el del derecho privado.

SEGUNDO. El (los) lote (s) de terreno objeto de este proceso se identifica (n) así:

CHIP	LINDEROS
AAA0138SSEA	lote Nro. 44, de la manzana Nro. 064 con matrícula inmobiliaria 050S40357687, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 81 BIS A 34A 82 SUR, con un área de SETENTA Y DOS PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (72.19 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojón 1 hasta el mojón 2 en una distancia de 11.96 metros limitando con el LOTE 009 (42), desde el mojón 2 hasta el mojón 3 en una distancia de 6.04 metros limitando con el LOTE 051 (43), desde el mojón 3 hasta el mojón 4 en una distancia de 11.99 metros limitando con el LOTE 007 (46), desde el mojón 4 hasta el mojón 1 en una distancia de 5.97 metros limitando con la TV 81 BIS A.
AAA0138SSHY	lote Nro. 40, de la manzana Nro. 064 con matrícula inmobiliaria 050S40357685, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 81 BIS A 34A 78 SUR, con un área de SETENTA Y DOS PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS (72.17 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojón 1 hasta el mojón 2 en una distancia de 11.99 metros limitando con el LOTE 011 (38), desde el mojón 2 hasta el mojón 3 en una distancia de 5.97 metros limitando con el LOTE 049 (39), desde el mojón 3 hasta el mojón 4 en una distancia de 11.96 metros limitando con el LOTE 009 (42), desde el mojón 4 hasta el mojón 1 en una distancia de 6.06 metros limitando con la TV 81 BIS A.
AAA0161AWKL	lote Nro. 40, de la manzana Nro. 66 con matrícula inmobiliaria 050S40357752, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 81B 34A 78 SUR, con un área de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojón 1 hasta el mojón 2 en una distancia de 11.98 metros limitando con el LOTE 059 (38), desde el mojón 2 hasta el mojón 3 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 043 (39), desde el mojón 3 hasta el mojón 4 en una distancia de 12.03 metros limitando con el LOTE 057 (42), desde el mojón 4 hasta el mojón 1 en una distancia de 5.99 metros limitando con la TV 81B.

Entre los linderos del inmueble objeto de esta demanda, con los que aparecen insertos en las escrituras públicas y certificado de libertad y tradición se guarda perfecta identidad.

TERCERO. El (los) demandado (s) DANNY TELLEZ SANABRIA, comenzó a poseer el (los) inmueble (es) objeto de la reivindicación desde hace más de diez años de forma clandestina, de mala fe, sin ninguna autorización de mi representada, construyendo en este lote de terreno mejoras; por lo anterior, mi representada no está obligada a reconocer suma alguna por concepto de mejoras o frutos civiles.

CUARTO. Tradición del inmueble. La Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", adquirió el predio en mayor extensión a título de APORTE efectuado por la EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, mediante Escritura Pública No. 4222 del 05 de agosto de 1970 de la Notaría Cuarta (4) del Círculo de Bogotá D.C., registrada el 15 de diciembre de 1970 en la Anotación No. 2 del Folio de Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-25559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur.

Posteriormente, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" efectuó DESENGLOBE, a través de Escritura Pública No. 7181 del 09 de octubre de 1984 de la Notaría Segunda (2) del Círculo de Bogotá D.C., registrada el 12 de octubre de 1984 en la Anotación No. 20 del Folio de Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-25559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur, habiéndose segregado los Folios de Matricula Inmobiliaria Nos. 50S-635576 y 50S-830749 de la citada Oficina de Registro.

Luego, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" efectuó ENGLOBE de los siguientes predios: i) Un lote de terreno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-635576; ii) Un lote de terreno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-830749 y iii) Parte del lote de terreno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-25559, mediante Escritura Pública No. 1256 del 01 de junio de 2000 de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 08 de junio de 2000 en la Anotación No. 28 del Folio de Matrícula Inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-25559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur, originando el nacimiento a la vida jurídica del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343535 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. – Zona Sur.

Subsiguientemente, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" realizó DIVISIÓN MATERIAL, mediante Escritura Pública No. 1256 del 01 de junio de 2000 de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 08 de junio de 2000 en la Anotación No. 4 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40343535 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur. De dicha DIVISIÓN MATERIAL, se generaron tres predios: i) Uno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343754, denominado "PLAZA DE LAS FLOREZ"; ii) Otro identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343755, denominado "BIENESTAR SOCIAL" y iii) Predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343756, denominado "LOTE MARIA PAZ".

En la tradición del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343756, denominado "LOTE MARIA PAZ", la Escritura Pública No. 1256 del 01 de junio de 2000 de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo de Bogotá D.C. fue objeto de ACLARACIÓN, en el sentido de actualizar área con fundamento en la Resolución 369 del 20 de agosto de 1998 de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Escritura Pública No. 1923 del 18 de agosto de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 23 de agosto de 2000 en la Anotación No. 4 del citado folio.

El predio denominado "LOTE MARIA PAZ" fue objeto de LOTEEO por parte de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", mediante Escritura Pública No. 2249 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 19 de diciembre de 2000 en la Anotación No. 5 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40343756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur; a su vez ACLARADA, a través de Escritura Pública No. 2700 del 19 de diciembre de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 19 de diciembre de 2000 en la Anotación No. 6 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-40343756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur. De igual manera, el día 30 de julio de 2018 mediante la Escritura Pública No. 2082 otorgada en la Notaria 32 del Circulo de Bogotá se aclaró las áreas y linderos contenidos en la Escritura Pública No.2249 del día 10 de octubre de 2000 suscrita en la Notaria Publica 61 del Circulo de Bogotá.

QUINTO. Mi representada no ha enajenado ni tiene prometido en venta el inmueble objeto de *litis*; por lo tanto, se encuentra vigente el registro de su título inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur, en los siguientes folios de Matrícula Inmobiliaria: 050S40357687, 050S40357685 y 050S40357752.

SEXTO. El (los) inmueble (s) materia de la presente reivindicación tiene (n) los siguientes avalúos:

CHIP	DIRECCIÓN	MATRICULA	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL
AAA0138SSEA	TV 81 BIS A 34A 82 SUR	050S40357687	\$ 68.147.360	\$ 201.074.000
AAA0138SSHY	TV 81 BIS A 34A 78 SUR	050S40357685	\$ 68.128.480	\$ 205.153.000
AAA0161AWKL	TV 81B 34A 78 SUR	050S40357752	\$ 67.968.000	\$ 111.647.000

SÉPTIMO. El (los) demandado (s) está (n) en incapacidad legal para ganar por prescripción adquisitiva de dominio el (los) inmueble (s) referido (s) en esta demanda, porque el inmueble es de aquellos que son imprescriptibles, pues se trata de un bien fiscal, toda vez que la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. es una sociedad de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En contra de la Corporación se han iniciado más de 15 demandas ante la Jurisdicción Civil para ganar por usucapión más de 600 inmuebles de propiedad de CORABASTOS ubicados en el barrio de María Paz, sentencias las cuales han sido falladas a favor de mi representada; al igual, iniciaron una Acción de cumplimiento ante el Tribunal de Cundinamarca y más de 90 Acciones de Tutela ante la Corte Suprema de Justicia para lograr este mismo objetivo y ninguna de estas acciones les prosperó.

OCTAVO. Mediante Acta No. 02 de junio 13 de 2019, el Comité de Conciliación de la Corporación decidió continuar con el saneamiento inmobiliario de los predios de propiedad de CORABASTOS ubicados en el barrio de María Paz de la localidad de Kennedy.

NOVENO. Mi representada cuenta con todas las autorizaciones dentro del marco legal para iniciar esta acción y llevar hasta su culminación.

DÉCIMO. La demandante me ha concedido poder especial para ejercer la acción que ahora invoco.

PRETENSIONES

1. Que se declare que pertenece el dominio pleno y absoluto a la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, identificada con Nit. No. 860.028.093-7, sobre el (los) siguiente (s) predio (s):

CHIP	LINDEROS
AAA0138SSEA	lote Nro. 44, de la manzana Nro. 064 con matrícula inmobiliaria 050S40357687, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 81 BIS A 34A 82 SUR, con un área de SETENTA Y DOS PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS (72.19 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojón 1 hasta el mojón 2 en una distancia de 11.96 metros limitando con el LOTE 009 (42), desde el mojón 2 hasta el mojón 3 en una distancia de 6.04 metros limitando con el LOTE 051 (43), desde el mojón 3 hasta el mojón 4 en una distancia de 11.99 metros limitando con el LOTE 007 (46), desde el mojón 4 hasta el mojón 1 en una distancia de 5.97 metros limitando con la TV 81 BIS A.
AAA0138SSHY	lote Nro. 40, de la manzana Nro. 064 con matrícula inmobiliaria 050S40357685, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 81 BIS A 34A 78 SUR, con un área de SETENTA Y DOS PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS (72.17 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojón 1 hasta el mojón 2 en una distancia de 11.99 metros limitando con el LOTE 011 (38), desde el mojón 2 hasta el mojón 3 en una distancia de 5.97 metros limitando con el LOTE 049 (39), desde el mojón 3 hasta el mojón 4 en una distancia de 11.96 metros limitando con el LOTE 009 (42), desde el mojón 4 hasta el mojón 1 en una distancia de 6.06 metros limitando con la TV 81 BIS A.
AAA0161AWKL	lote Nro. 40, de la manzana Nro. 66 con matrícula inmobiliaria 050S40357752, el cual se ubica en la nomenclatura actual TV 81B 34A 78 SUR, con un área de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72 M2) y comprendido dentro de los siguientes linderos; desde el mojón 1 hasta el mojón 2 en una distancia de 11.98 metros limitando con el LOTE 059 (38), desde el mojón 2 hasta el mojón 3 en una distancia de 5.99 metros limitando con el LOTE 043 (39), desde el mojón 3 hasta el mojón 4 en una distancia de 12.03 metros limitando con el LOTE 057 (42), desde el mojón 4 hasta el mojón 1 en una distancia de 5.99 metros limitando con la TV 81B.

Como consecuencia:

2. Se ordene a la parte demandada entregar el (los) lote (s) de terreno descrito (s) en la pretensión primera, una vez ejecutoriada la sentencia a favor de mi representada, y en caso de renuencia del (los) demandado (s), efectuar el desalojo forzoso.
3. Que se declare que mi representada no está obligada a pagar ninguna indemnización o frutos civiles a la parte demandada por ser un poseedor de mala fe.

4. Que se ordene la cancelación de cualquier gravamen que pese sobre el (los) inmueble (s) objeto de la reivindicación.
5. Que esta sentencia se inscriba en el (los) folio (s) de Matrícula Inmobiliaria de la oficina de registro de Instrumentos Públicos Zona Sur No. 050S40357687, 050S40357685 y 050S40357752.
6. Que se condene al (los) demandado (s) en costas y gastos del proceso.

REGISTRO DE LA DEMANDA

A efecto de dar cumplimiento con el art. 590 del Código General del Proceso solicito con el debido respeto ordenar la inscripción de la presente demanda en el (los) siguiente (s) folio (s) de matrícula inmobiliaria de la oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur: 050S40357687, 050S40357685 y 050S40357752.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Como fundamento de derecho invoco las disposiciones de los arts. 665, 673, 946, 949, 950, 952, 957, 959, 969 y concordantes del Código Civil; 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26, 77, 368, 590 s.s. y c.c. del Código General del Proceso, artículo 97 de la Ley 489 de 1998, artículo 63 de la Constitución Política de Colombia.

Cito como precedentes de imprescriptibilidad de los inmuebles de propiedad de CORABASTOS las siguientes sentencias: Juzgado 8 Civil Circuito de Bogotá, radicado No. 2007-447 y 2007-446, Juzgado 1 Civil Circuito de Bogotá radicado No. 2002-190, Juzgado 10 Civil Circuito de Descongestión de Bogotá radicado No. 2010-759, Juzgado 4 Civil Circuito de Descongestión de Bogotá radicado No. 1999-8627, Juzgado 6 Civil Circuito de Bogotá radicado No. 2005-259, Juzgado 1 Civil Circuito de Bogotá radicado No. 2002-190, Juzgado 13 Civil Circuito de Bogotá radicado No. 2004-294.

PROCESO, COMPETENCIA Y CUANTÍA

Se trata de un proceso verbal de mayor cuantía regulado en art. 368 siguientes y concordantes del Código General del Proceso. Por la naturaleza del proceso, por el lugar de ubicación del (los) inmueble (s) y por la cuantía del proceso la cual estimo es superior

a los \$517.874.000 de conformidad con el (los) avaluo (s) catastral (es) 2020, es usted competente, señor Juez para conocer de este proceso.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito tener como tales las siguientes:

1. Documentales:

- 1.1. Poder para actuar
- 1.2. Cámara de comercio de CORABASTOS.
- 1.3. Certificado de libertad y tradición del inmueble objeto de proceso.
- 1.4. Avalúo comercial del inmueble objeto de este litigio.
- 1.5. Certificado catastral 2020.

Teniendo en cuenta mis argumentos de defensa, solicito al señor Juez con todo respeto decretar las siguientes pruebas las cuales son pertinentes, conducentes y útiles para este proceso:

2. Interrogatorio de parte a la parte demandada: sírvase señor Juez, ordenar citar al señor DANNY TELLEZ SANABRIA, con el fin de que absuelva interrogatorio de parte que formularé personalmente o en sobre cerrado, con el fin de esclarecer circunstancias de tiempo modo y lugar en las cuales ingreso al inmueble objeto de litis, y demás actos posesorios.

3. Testimoniales: sírvase señor Juez, ordenar citar a través de la suscrita a las siguientes personas todas mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., para que rindan testimonio sobre los hechos que les conste de esta demanda, como circunstancias de tiempo, modo y lugar del ingreso del (los) demandado (s) al inmueble (s) objeto de esta demanda.

3.1. Señor Calixto Calderón Niño, en calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio de María Paz de la localidad e Kennedy.

3.2. Dr. Hernando JR Portela Ortiz, en calidad de Secretario General y Jurídico de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS.

4. Inspección judicial: Cuestión previa. Se advierte que, a pesar de los intentos por obtener la prueba por intermedio de pericia, en razón a la imposibilidad de acceder al

inmueble, por la abierta oposición de la parte demandada, me permito solicitar a su despacho decretar inspección judicial sobre el inmueble materia de la reivindicación, con la intervención de perito designado por el Despacho o por cuenta de quien represento, con el objeto de constatar:

- 4.1. Identificación con nombre, apellidos y cédula de ciudadanía de quien ocupa el inmueble y condición respectiva.
- 4.2. Identificación del inmueble: matrícula inmobiliaria, área y linderos.

NOTIFICACIONES

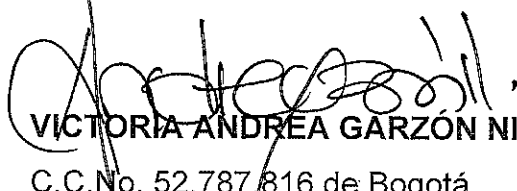
Mi poderdante: en la Av. Cra 80 No. 2-51 Sur, piso 4 oficina jurídica en la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico juridica@corabastos.co

La parte demandada: TV 81 BIS A 34A 82 SUR ó TV 81 BIS A 34A 78 SUR, en el Barrio de María Paz de la localidad de Kennedy en la ciudad de Bogotá D.C. Desconozco la dirección de correo electrónico.

La suscrita: en el piso 4 oficina jurídica Av. Cra 80 No. 2-51 Sur, en la ciudad de Bogotá D.C. Correo electrónico andreagarzon@yahoo.com

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,


VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO

C.C.No. 52.787.816 de Bogotá

T.P. No. 153.553 del C.S. de la J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40357685

Pagina 2

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:11:41 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 04-06-1993 Radicacion: 1993-36537 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 947 del: 21-05-1993 JUZGADO 29 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A."CORABASTOS "

A: MORALES DE MORALES MYRIAM

A: RODRIGUEZ CELY ATANASIO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-12-2000 Radicacion: 2000-85989 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2249 del: 10-10-2000 NOTARIA 61 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA "CORABASTOS"

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-06-2002 Radicacion: 2002-29965 VALOR ACTO: \$ 112,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1579 del: 08-04-2002 NOTARIA 18 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-10-2002 Radicacion: 2002-82629 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0617 del: 18-04-2002 JUZGADO 29 de CIVIL DEL CIRCUITO

Se cancela la anotacion No. 2

ESPECIFICACION: 0829 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 33-7293

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE ABSTOS (SIC) DE BOGOTA

A: MORALES DE MORALES MYRIAM

A: RODRIGUEZ CELYS ATANASIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 13-08-2018 Radicacion: 2018-48553 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2082 del: 30-07-2018 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AREAS Y LINDEROS CONTENIDOS EN E.P. 2249-10-10-2000-NOT-61 DE BTA. SE INSCRIBE PARCIALMENTE ESTE DOCUMENTO SOBRE LOS FOLIOS JURIDICAMENTE CONDUCENTES A SOLICITUD EXPRESA DENTRO DEL DOCUMENTO SUSCRITO POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN: OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS"

8600280937

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

8999990744

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40357685

Pagina 1

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:11:41 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-01-2001 RADICACION: 2000-85989 CON: ESCRITURA DE: 19-12-2000
CODIGO CATASTRAL: AAA0138SSHY COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2249 de fecha 10-10-2000 en NOTARIA 61 de SANTAFE DE BOGOTA MANZAN 64 TRAV 88B # 34A-78 S con area de 72.00 MTS2. 61.35 MTS2. 2. (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SE ACLARA EL AREA: 72.17 M2 Y LOS LINDEROS DE ESTE PREDIO ASI: DESDE EL MOJON 1 HASTA EL MOJON 2 EN UNA DISTANCIA DE 11.99 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 011 (38), DESDE EL MOJON 2 HASTA EL MOJON 3 EN UNA DISTANCIA DE 5.97 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 049 (39), DESDE EL MOJON 3 HASTA EL MOJON 4 EN UNA DISTANCIA DE 11.96 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 009 (42), DESDE EL MOJON 4 HASTA EL MOJON 1 EN UNA DISTANCIA DE 6.06 METROS LIMITANDO CON LA TV 81 BIS A. MEDIANTE E.2082 DEL 30-07-2018 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C. LEY 1579/2012.

IMPLEMENTACION:

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA "CORABASTOS", CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1256 DEL 01-06-2000 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40343756. ENGLOBO POR E. 1256 DEL 01-06-2000 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40343535., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A TERMINA DE TRANSPORTE S.A. POR E. 7271 DEL 26-12-89 NOTARIA 31 DE BOGOTA, (EXISTE MODIFICACION E. 8058 DEL 06-11-79 NOTARIA 5 EN EL SENTIDO QUE SE SUSTITUYE EL APOORTE ORIGINAL POR ESTE, DE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. (CORABASTOS) A: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., SEGUN E. 7561 DEL 04-11-81 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-635576 Y 25559.) CORPORACION DE ABOSTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS" ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE QUE LE HIZO LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS SEGUN ESCRITURA N. 4222 DE 5 DE AGOSTO DE 1970 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO HOY BAJO LA MATRICULA N. 050-0025559. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA DE JESUS EN COLOMBIA SEGUN ESCRITURA N. 261 DE 31 DE ENERO DE 1970 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 14 DE MARZO DEL MISMO AÑO. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAIR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA N. 2331 DE 3 DE AGOSTO DE 1936 NOTARIA 2 DE BOGOTA. UN SEGUNDO PREDIO: POR APOORTE DE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS POR E. 4222 DEL 05-08-70 NOTARIA 4 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-25559.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) TV. 81 BIS A 34A 78 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

ATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

40343756

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-08-1982 Radicacion: 1982-65599 VALOR ACTO: \$ 112,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2633 del: 23-07-1982 NOTARIA 18 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMINAL DE TRANSPORTES S.A

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40357685

Pagina 3

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:11:41 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-35809 fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 2002-CI1489 fecha 28-11-2002

ANOTACION INCLUIDA SI VALE POR TRASLADO DEL FOLIO 635576 ART. 35 D.L.
1250/70 OGF/GBR/COR23...(RC2002-12465) EXP. 12-02.

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: 2003-CI728 fecha 14-10-2003

ANOTACION INCLUIDA SI VALE POR TRASLADO DEL FOLIO 635576 ART. 35 D.L.
1250/70 OGF/GBR/COR23...(RC2003-19150)

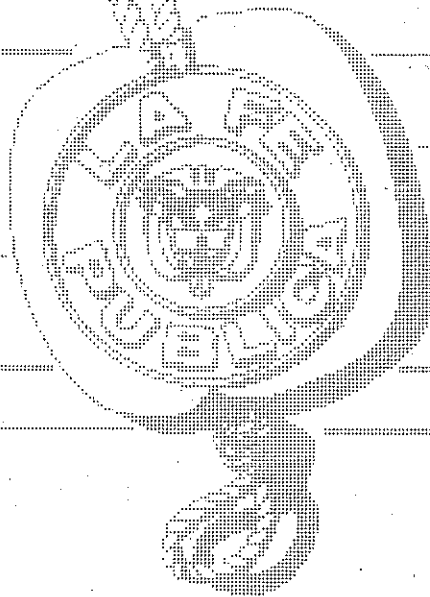
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER230 Impreso por: CAJER230

TURNO: 2020-178547 FECHA: 13-07-2020

El Registrador Principal (E)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Certificación Catastral

Fecha: 19/02/2020

Año Radicación: 2020

Número Radicación: 139165

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 902 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CORABASTOS	N	8600280937	100	NO

Total de Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
1	2249	10/10/2000	****	61	050S40357685

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 81 BIS A 34A 78 SUR - Código postal: 110851

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 81 BIS A 34A 78 SUR FECHA:31/12/2009

TV 81 BIS A 34A 78 SUR FECHA:31/12/2005

TV 88B 34A 78 SUR FECHA:14/07/2003

Código de Sector Catastral

Cédula(s) Catastral(es):

76517 64 10 000 00000

105208641000000000

CHIP: AAA0138SSHY

Número Predial Nal: 110010165081700640010000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0

Tipo Propiedad: OFICIAL

Uso: 025 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO NPH

Total Área Terreno

72

Total Área construcción

72.05

Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$ 205,153,000.00	2020
2	\$ 207,622,000.00	2019
3	\$ 184,935,000.00	2018
4	\$ 192,315,000.00	2017
5	\$ 168,393,000.00	2016
6	\$ 141,331,000.00	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL
USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D9F25DD2F521

TV 81 BIS A 34A 78 SUR
AAA0138SSHY
BARRIO MARIA PAZ
LOCALIDAD KENNEDY
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
OCTUBRE DE 2.019

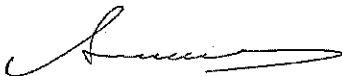
12. AVALÚO COMERCIAL

TV 81 BIS A 34A 78 SUR
AAA0138SSHY
BARRIO MARIA PAZ
LOCALIDAD KENNEDY
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
OCTUBRE DE 2.019

TV 81 BIS A 34A 78 SUR			
Descripción	Área	Valor Unitario	Valor
Valor Comercial	72,17	\$ 1.850.000	\$ 133.514.500
Valor Nuda Propiedad	72,17	\$ 944.000	\$ 68.128.480

SON: SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS
OCHENTA PESOS M/CTE

AVALUADOR



Ec. OSCAR BORRERO OCHOA
R.A.A. AVAL-17153467

MATRICULA REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES: 628 DE BOGOTÁ.
MIEMBRO DE LA CÁMARA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES.



ING. PAOLA VÁSQUEZ
R.A.A. AVAL-1018450562
INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
ESPECIALISTA EN AVALÚOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40357687

Pagina 1

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:11:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

38

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-01-2001 RADICACION: 2000-85989 CON: ESCRITURA DE: 19-12-2000
CODIGO CATASTRAL: AAA0138SSEA COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2249 de fecha 10-10-2000 en NOTARIA 61 de SANTAFE DE BOGOTA MANZAN 64 TRAV 88B #34A-82 S con area de 72.00 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SE ACLARA EL AREA: 72.19 M2 Y LOS LINDEROS DE ESTE PREDIO ASI: DESDE EL MOJON 1 HASTA EL MOJON 2 EN UNA DISTANCIA DE 11.96 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 009 (42), DESDE EL MOJON 2 HASTA EL MOJON 3 EN UNA DISTANCIA DE 6.04 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 051 (43), DESDE EL MOJON 3 HASTA EL MOJON 4 EN UNA DISTANCIA DE 11.99 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 007 (46), DESDE EL MOJON 4 HASTA EL MOJON 1 EN UNA DISTANCIA DE 5.97 METROS LIMITANDO CON LA TV 81 BIS A. MEDIANTE E.2082 DEL 30-07-2018 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., LEY 1579/2012.

COMPLEMENTACION:

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA "CORABASTOS", CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1256 DEL 01-06-2000 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40343756. ENGLOBO POR E. 1256 DEL 01-06-2000 NOTARIA 48 DE SANTAFE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40343535., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE S.A. POR E. 7271 DEL 26-12-89 NOTARIA 31 DE BOGOTA, (EXISTE MODIFICACION E. 8058 DEL 06-11-79 NOTARIA 5 EN EL SENTIDO QUE SE SUSTITUYE EL APOORTE ORIGINAL POR ESTE, DE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. (CORABASTOS) A: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., SEGUN E. 7561 DEL 04-11-81 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-635576 Y 25559.) CORPORACION DE ABOSTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS" ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE QUE LE HIZO LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS SEGUN ESCRITURA N. 4222 DE 5 DE AGOSTO DE 1.970 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO HOY BAJO LA MATRICULA N. 050-0025559. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA DE JESUS EN COLOMBIA SEGUN ESCRITURA N. 261 DE 31 DE ENERO DE 1.970 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 14 DE MARZO DEL MISMO AÑO. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAIR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA N. 2331 DE 3 DE AGOSTO DE 1.936 NOTARIA 2. DE BOGOTA. UN SEGUNDO PREDIO: POR APOORTE DE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS POR E. 4222 DEL DEL 05-08-70 NOTARIA 4 DE BOGOTA. CON REGISTRO AL FOLIO 050-25559.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) TV. 81 BIS A 34A-82 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S): (En caso de Integracion y otros)
40343756

OTACION: Nro 1 Fecha: 06-08-1982 Radicacion: 1982-65599 VALOR ACTO: \$ 112,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2633 del: 23-07-1982 NOTARIA 18 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMINAL DE TRANSPORTES S.A

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 2

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40357687

Pagina 2

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:11:20 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 04-06-1993 Radicacion: 1993-36537 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 947 del: 21-05-1993 JUZGADO 29 CIVIL DEL CTO de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS"

A: MORALES DE MORALES MYRIAM

A: RODRIGUEZ CELY ATANASIO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-12-2000 Radicacion: 2000-85989 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2249 del: 10-10-2000 NOTARIA 61 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 911 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA "CORABASTOS"

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-06-2002 Radicacion: 2002-29965 VALOR ACTO: \$ 112,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1579 del: 08-04-2002 NOTARIA 18 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-10-2002 Radicacion: 2002-82629 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0617 del: 18-04-2002 JUZGADO 29 de CIVIL DEL CIRCUITO

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 0829 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 33-7293

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE ABSTOS (SIC) DE BOGOTA

A: MORALES DE MORALES MYRIAM

A: RODRIGUEZ CELYS ATANASIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 01-07-2009 Radicacion: 2009-56398 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 43717 del: 24-06-2009 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180/05 (GRAVAMENES)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-08-2010 Radicacion: 2010-74007 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 36121 del: 29-06-2010 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL

ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 43717 DE JUNIO 24 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40357687

Pagina 3

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:11:20 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-08-2018 Radicacion: 2018-48553 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 2082 del: 30-07-2018 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AREAS Y LINDEROS CONTENIDOS EN E.P.2249 10-10-2000 NOT.61 DE BTA.SE INSCRIBE
PARCIALMENTE ESTE DOCUMENTO SOBRE LOS FOLIOS JURIDICAMENTE CONDUCENTES A SOLICITUD EXPRESA DENTRO DEL DOCUMENTO
SUSCRITO POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS" 8600280937
A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 8999990744

RO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2010-35809 fecha 14-12-2010
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
A notacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 2002-CI1489 fecha 28-11-2002
ANOTACION INCLUIDA SI VALE POR TRASLADO DEL FOLIO 635576 ART. 35 D.L.
1250/70 OGF/GBR/COR23...(RC2002-12465)-EXP. 12-02.
Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: 2003-CI728 fecha 14-10-2003
ANOTACION INCLUIDA SI VALE POR TRASLADO DEL FOLIO 635576 ART. 35 D.L.
1250/70 OGF/GBR/COR23...(RC2003-19150)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER230 Impreso por: CAJER230

TURNO: 2020-178545 FECHA: 13-07-2020

El Registrador Principal (E):

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Certificación Catastral

Fecha: 19/02/2020
Año Radicación: 2020
Número Radicación: 139163

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 902 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CORABASTOS	N	8600280937	100	NO

Total de Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
1	2249	10/10/2000	****	61	050S40357687

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 81 BIS A 34A 82 SUR - Código postal: **110851**

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 81 BIS A 34A 82 SUR FECHA:31/12/2009

TV 81 BIS A 34A 82 SUR FECHA:31/12/2005

TV 88B 34A 82 SUR FECHA:14/07/2003

Código de Sector Catastral

006517 64 08 000 00000

Cédula(s) Catastral(es):

105208640800000000

CHIP: AAA0138SSEA

Número Predial Nal: 110010165081700640008000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 Tipo Propiedad: OFICIAL

Uso: 025 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO NPH

Total Área Terreno

72

Total Área construcción

72

Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$ 201,074,000.00	2020
2	\$ 203,213,000.00	2019
3	\$ 180,922,000.00	2018
4	\$ 183,561,000.00	2017
5	\$ 161,986,000.00	2016
6	\$ 135,716,000.00	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

Ligia Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL
USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: B9F25DD2F521

TV 81 BIS A 34A 82 SUR
AAA0138SSEA
BARRIO MARIA PAZ
LOCALIDAD KENNEDY
CIUDAD DE BOGOTA D.C
OCTUBRE DE 2.019

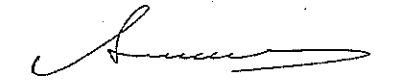
12. AVALÚO COMERCIAL

TV 81 BIS A 34A 82 SUR
AAA0138SSEA
BARRIO MARIA PAZ
LOCALIDAD KENNEDY
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
OCTUBRE DE 2.019

TV 81 BIS A 34A 82 SUR			
Descripción	Área	Valor Unitario	Valor
Valor Comercial	72,19	\$ 1.850.000	\$ 133.551.500
Valor Nuda Propiedad	72,19	\$ 944.000	\$ 68.147.360

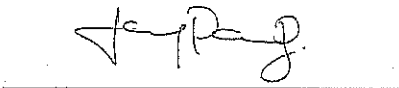
SON: SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
SESENTA PESOS M/CTE

AVALUADOR



Ec. OSCAR BORRERO OCHOA
R.A.A. AVAL-17153467

MATRICULA REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES: 628 DE BOGOTÁ.
MIEMBRO DE LA CÁMARA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES.



ING. PAOLA VÁSQUEZ
R.A.A. AVAL-1018450562
INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
ESPECIALISTA EN AVALÚOS



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40357752

Pagina 1

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:15:57 a.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 18-01-2001 RADICACION: 2000-85989 CON: ESCRITURA DE: 19-12-2000
CODIGO CATASTRAL: AAA0161AWKL COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2249 de fecha 10-10-2000 en NOTARIA 61 de SANTA FE DE BOGOTA MANZANA 66 TRAV 90# 34A78 S con area de 72.00 MTS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SE ACLARA EL AREA: 72 M2 Y LOS LINDEROS DE ESTE PREDIO ASI: DESDE EL MOJON 1 HASTA EL MOJON 2 EN UNA DISTANCIA DE 11.98 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 059 (38), DESDE EL MOJON 2 HASTA EL MOJON 3 EN UNA DISTANCIA DE 5.99 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 043 (39), DESDE EL MOJON 3 HASTA EL MOJON 4 EN UNA DISTANCIA DE 12.03 METROS LIMITANDO CON EL LOTE 057 (42), DESDE EL MOJON 4 HASTA EL MOJON 1 EN UNA DISTANCIA DE 5.99 METROS LIMITANDO CON LA TV 81B. MEDIANTE E.2082 DEL 30-07-2018 NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., LEY 1579/2012.

COMPLEMENTACION:

CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA "CORABASTOS", CELEBRO DIVISION MATERIAL POR E. 1256 DEL 01-06-2000 NOTARIA 48 DE SANTA FE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40343756. ENGLOBO POR E. 1256 DEL 01-06-2000 NOTARIA 48 DE SANTA FE DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-40343535., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBO ASI: UN PRIMER PREDIO: POR COMPRA A TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. POR E. 7271 DEL 26-12-89 NOTARIA 31 DE BOGOTA, (EXISTE MODIFICACION E. 8058 DEL 06-11-79 NOTARIA 5 EN EL SENTIDO QUE SE SUSTITUYE EL APOORTE ORIGINAL POR ESTE, DE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. (CORABASTOS) A: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., SEGUN E. 7561 DEL 04-11-81 NOTARIA 5 DE BOGOTA, CON REGISTRO A LOS FOLIOS 050-635576 Y 25559.) CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS" ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR APOORTE QUE LE HIZO LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS SEGUN ESCRITURA N. 4222 DE 5 DE AGOSTO DE 1.970 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 15 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO HOY BAJO LA MATRICULA N. 050-0025559. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LA COMPAÑIA DE JESUS EN COLOMBIA SEGUN ESCRITURA N. 261 DE 31 DE ENERO DE 1.970 NOTARIA 4 DE BOGOTA REGISTRADA EL 14 DE MARZO DEL MISMO AÑO. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA DIVISION MATERIAL CELEBRADA CON EL SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA SEGUN ESCRITURA N. 2331 DE 3 DE AGOSTO DE 1.936 NOTARIA 2 DE BOGOTA. UN SEGUNDO PREDIO: POR APOORTE DE LA EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS POR E. 4222 DEL DEL 05-08-70 NOTARIA 4 DE BOGOTA. CON REGISTRO AL FOLIO 050-25559.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) TV 81B-34A-78 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
40343756

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 06-08-1982 Radicacion: 1982-65599 VALOR ACTO: \$ 112,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2633 del: 23-07-1982 NOTARIA 18 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: TERMINAL DE TRANSPORTES S.A

A: BANCO POPULAR

ANOTACION: Nro 2

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40357752

Pagina 2

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:15:57 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 04-06-1993 Radicacion: 1993-36537 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 947 del: 21-05-1993 JUZGADO 29 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS "

A: MORALES DE MORALES MYRIAM

A: RODRIGUEZ CELY ATANASIO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 19-12-2000 Radicacion: 2000-85989 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2249 del: 10-10-2000 NOTARIA 61 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA "CORABASTOS"

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-06-2002 Radicacion: 2002-29965 VALOR ACTO: \$ 112,000,000.00

Documento: ESCRITURA 1579 del: 08-04-2002 NOTARIA 18 de BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 0774 CANCELACION HIPOTECA (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO POPULAR

A: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-10-2002 Radicacion: 2002-82629 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0617 del: 18-04-2002 JUZGADO 29 de CIVIL DEL CIRCUITO

Se cancela la anotacion No. 2,

ESPECIFICACION: 0829 CANCELACION DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO 93-7293

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION DE ABSTOS (SIC) DE BOGOTA

A: MORALES DE MORALES MYRIAM

A: RODRIGUEZ CELYS ATANASIO

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 26-09-2005 Radicacion: 2005-77461 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2537 del: 13-09-2005 JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA / PROCESO: 11001310301320030082004 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTIBLANCO TORRES MARIA CLEOFILDE

DE: CASTIBLANCO TORRES MARIA HERCILIA

DE: PRIETO SARMIENTO MARTHA YOLIMA

A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA "CORABASTOS"

X

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-07-2015 Radicacion: 2015-54272 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1706 del: 28-05-2015 JUZGADO 013 CIVIL DE CIRCUITO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No. 6,



Pagina 3

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:15:57 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA REF. N. 110013103013200300820

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTEBLANCO TORRES MARIA CLEOFILDE

20409166

DE: CASTELBLANCO TORRES MARIA HERCILIA

39634887

A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS"

8600280937 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 13-08-2018 Radicacion: 2018-48553 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2082 del: 30-07-2018 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION AREAS Y LINDEROS CONTENIDOS EN E.P.2249 10-10-2000 NOT.61 DE BTA.SE INSCRIBE

PARCIALMENTE ESTE DOCUMENTO SOBRE LOS FOLIOS JURIDICAMENTE CONDUCTENTES A SOLICITUD EXPRESA DENTRO DEL DOCUMENTO
SUSCRITO POR LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN. (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA S.A. "CORABASTOS"

8600280937

A: CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

8999990744

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

CONVENCIONES: (Informacion Anterior o Corregida)

Notacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2010-35809 fecha 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P.; SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL.

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 4 Nro correccion: 1 Radicacion: 2002-C11489 fecha 28-11-2002

ANOTACION INCLUIDA SI VALE POR TRASLADO DEL FOLIO 635576 ART. 35 D.L.

1250/70 OGF/GBR/COR23...(RC2002-12465) EXP: 12-02

Anotacion Nro: 5 Nro correcion: 1 Radicacion: 2003-C-728 fecha: 14-10-2003

ANOTACION INCLUIDA SI VALE POR TRASLADO DEL FOLIO 635576 ART. 35 D.L.

1250/70 OGF/GBR/COR23... (RC2003-19150)

* * * * *

..美..美..美..美..美..美..美..美..美..美..

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *

* * * * *



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40357752

Pagina 4

Impreso el 13 de Julio de 2020 a las 09:15:57 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

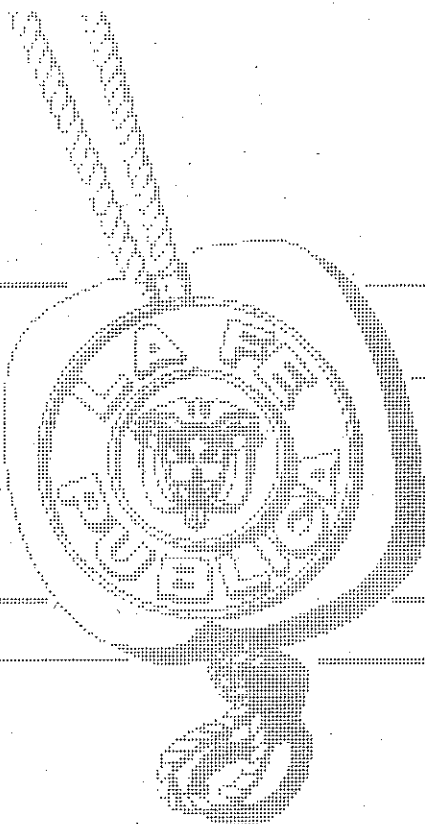
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER230 Impreso por:CAJER230

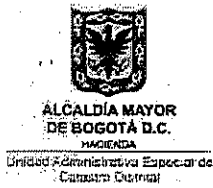
TURNO: 2020-178577

FECHA: 13-07-2020

El Registrador Principal (E):



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



Certificación Catastral

Fecha: 19/02/2020
Año Radicación: 2020
Número Radicación: 139251

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 902 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	CORABASTOS	N	8600280937	100	NO

Total de Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
1	2249	10/10/2000	****	61	050S40357752

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
TV 81B 34A 78 SUR - Código postal: 110851

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
TV 81B 34A 78 SUR FECHA:31/12/2009
TV 81B 34A 78 SUR FECHA:31/12/2005
TV 90 34A 78 S FECHA:14/07/2003

Código de Sector Catastral **Cédula(s) Catastral(es):**
06517 66 58 000 00000 0065176658000000000

CHIP: AAA0161AWKL

Número Predial Nal: 110010165081700660058000000000

Destino Catastral: 21 COMERCIO EN CORREDOR COM

Estrato: 0 **Tipo Propiedad:** OFICIAL

Uso: 070 ENRAMADAS, COBERTIZOS, CANEYES

Total Área Terreno	Total Área construcción
72	30.5

Información Económica

Años	Valor Avalúo catastral	Año Vigencia
1	\$ 111,647,000.00	2020
2	\$ 105,527,000.00	2019
3	\$ 93,241,000.00	2018
4	\$ 77,873,000.00	2017
5	\$ 74,790,000.00	2016
6	\$ 62,458,000.00	2015

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 19 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL
USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 3FF25DD2F521

TV 81B 34A 78 SUR
AAA0161AWKL
BARRIO MARIA PAZ
LOCALIDAD KENNEDY
CIUDAD DE BOGOTA D.C
OCTUBRE DE 2.019

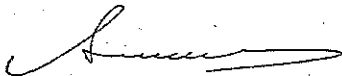
12. AVALÚO COMERCIAL

TV 81B 34A 78 SUR
AAA0161AWKL
BARRIO MARIA PAZ
LOCALIDAD KENNEDY
CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
OCTUBRE DE 2.019

TV 81B 34A 78 SUR			
Descripción	Área	Valor Unitario	Valor
Valor Comercial	72,00	\$ 1.850.000	\$ 133.200.000
Valor Nuda Propiedad	72	\$ 944.000	\$ 67.968.000

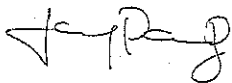
SON: SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS
M/CTE

AVALUADOR



Ec. OSCAR BORRERO OCHOA
R.A.A. AVAL-17153467

MATRICULA REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES: 628 DE BOGOTÁ.
MIEMBRO DE LA CÁMARA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ.
MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE AVALUADORES.



ING. PAOLA VÁSQUEZ
R.A.A. AVAL-1018450562
INGENIERA CATASTRAL Y GEODESTA
ESPECIALISTA EN AVALÚOS

MEMORIAL 2020-089

De: andrea garzon (andreagarzon@yahoo.com)

Para: j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: miércoles, 17 de marzo de 2021, 12:41 p. m. COT

Respetado señor Juez

De manera atenta y respetuosa, me permito adjuntar memorial proceso 2020-089

Andrea Garzon Niño

Abogada

3005864940



Danny tellez sanabria juzgado 50 circuito.pdf
188.2kB

Victoria Andrea Garzón Niño
Abogada Especializada

Señores

JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Ref.: PROCESO No.2020-089

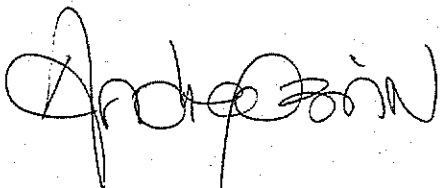
De: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS

Contra: DANNY TELLEZ SANABRIA

Yo, **VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito allegar copia de la notificación personal debidamente cotejada.

Del señor Juez.

Cordialmente,



VICTORIA ANDREA GARZÓN NIÑO
C.C. No. 52.787.816 de Bogotá
T.P. No. 153.553 del C. S. de la J.

Av. Cra 80 No. 2-51, piso 4
Oficina Jurídica
Corporación de Abastos de Bogotá S.A.
andreagarzon@yahoo.com
Tel. 3005864940



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 56a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co /



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

DESTINATARIO

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN		PAÍS DESTINO		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD		OFICINA ORIGEN			
2021-02-19 15:17:23		Colombia		BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:11001000		YAMAR01 (BOG_YAMAR01-BOGOTÁ D.C.)			
REMITENTE		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO				PISO 4 OFICINA JURIDICA AV CRA 80 No 2 51 SUR		3005864940			
ENVIADO POR				RADICADO		PROCESO			
VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO (VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO)				2020-089		REINVIDICATORIO			
ARTÍCULO N°: Cita para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.				NUM. OBLIGACIÓN:					
DESTINATARIO				DIRECCIÓN					
DANNY TELLEZ SANABRIA				TV. 81 BIS A 34 A 81 SUR O TV 81 BIS A 34 A 78 SUR BARRIO MARIA PAZ					
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	10000	11000			11000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA		ANEXO			D M A		Rehusado No Reside No Existe		
NOMBRE Y C.C.					24 FEB 2021				
FECHA Y HORA DE ENTREGA					D M A HORA MIN TELÉFONO				

IMPRESO POR SOFTWARE AM-ORG

Posteriormente, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" efectuó DESENGLOBE, a través de Escritura Pública No. 7181 del 09 de octubre de 1984 de la Notaría Segunda (2) del Círculo de Bogotá D.C., registrada el 12 de octubre de 1984 en la Anotación No. 20 del Folio de Matricula Inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-25559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur, habiéndose segregado los Folios de Matricula Inmobiliaria Nos. 50S-635576 y 50S-830749 de la citada Oficina de Registro.

Luego, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" efectuó ENGLOBE de los siguientes predios: i) Un lote de terreno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-635576; ii) Un lote de terreno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-830749 y iii) Parte del lote de terreno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-25559, mediante Escritura Pública No. 1256 del 01 de junio de 2000 de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 08 de junio de 2000 en la Anotación No. 28 del Folio de Matricula Inmobiliaria de mayor extensión No. 50S-25559 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur, originando el nacimiento a la vida jurídica del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343535 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. - Zona Sur.

Subsiguientemente, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS" realizó DIVISIÓN MATERIAL, mediante Escritura Pública No. 1256 del 01 de junio de 2000 de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 08 de junio de 2000 en la Anotación No. 4 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343535 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur. De dicha DIVISIÓN MATERIAL, se generaron tres predios: i) Uno identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343754, denominado "PLAZA DE LAS FLOREZ"; ii) Otro identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343755, denominado "BIENESTAR SOCIAL" y iii) Predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343756, denominado "LOTE MARIA PAZ".



En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

JUZGADO:	JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO		
DIRECCIÓN DEL JUZGADO:		CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
ARTÍCULO:	CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.	ANEXOS:	
RADICADO NÚMERO:	2020-089	NATURALEZA DEL PROCESO:	REINVIDICATORIO
DEMANDANTE:	CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS		
ENVIADO POR:	VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO		
CITADO / DESTINATARIO:	DANNY TELLEZ SANABRIA		
DEMANDADO:	DANNY TELLEZ SANABRIA		
DIRECCIÓN:	TV. 81 BIS A 34 A 81 SUR o TV 81 BIS A 34 A 78 SUR BARRIO MARIA PAZ	CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.

RESULTADOS DE LA ENTREGA

FECHA DE ENTREGA:	24 DE FEBRERO DE 2021	SE CERTIFICÓ:	
RECIBIDO POR:	FIRMA RECIBIDO		
IDENTIFICACIÓN:		TELÉFONO:	
OBSERVACIÓN:	LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE EN ESTA DIRECCION		

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

POSTA FACOL	SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT 971.047.028-0 Rep. Postal 0196 Calle 5da 17 37 BOGOTÁ PBX: COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co / * 9 8 0 2 5 3 8 8 5 5 4 7 *	GUÍA / AWB No CRÉDITO		
-FACTURACIÓN-				
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN 1/2021-02-19 15:17:23	PAÍS DESTINO Colombia	DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:11001000		OFICINA ORIGEN YAMARSI (800_YAMARSI+BOGOTÁ D.C.)
REMITENTE JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO	NIT / DOC IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN PISO 4 OFICINA JURIDICA AV CRA 80 NO 2 51	TELÉFONO 3005884940	
ENVÍO POR VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO (VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO)		RADICADO 2020-088	PROCESO REINVIDIATORIO NUM. OBLIGACIÓN:	
ARTÍCULO Nº. Citación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		CÓDIGO POSTAL		
DESTINATARIO DANNY TELEZ SANABRIA TV. 81 BIS A 34 A 81 SUR O TV 61 BIS A 34 A 7E SUR BARRIO MARIA PAZ				
SERVICIO UNIDADES PESO DIMENSIONES PESO A COBRAR VALOR ASSEGURADO VALOR COSTO MANEJO OTROS VALOR TOTAL				
MSJ 1 QRS. L A A I 1 10000 11000 11000				
CONTENER EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD		PECHAS DEVOLUCION AL REMITTENTE RAZONES DEVOLUCION AL REMITTENTE		
MUESTRA DOCC ANEXO	D M A Rehusado No Reside No Existe			
NOMBRE LEGALE DOCC IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y C.E. FECHA Y HORA DE ENTREGA		
		D M A HORA MIN TELÉFONO		

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

CORDIALMENTE,

[Signature]

Jaime Camacho Londoño
Director de Notificaciones



SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS NIT
811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37
BOGOTÁ PBX: 57 1 2111-411 Lic.MIN
COMUNICACIONES 1953 www.postacol.com.co /



GUÍA / AWB No
CRÉDITO

-FACTURACIÓN-

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN		PAÍS DESTINO		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD		OFICINA ORIGEN			
2021-02-19 15:17:23		Colombia		BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:11001000		YAMAR01 (BOG_YAMAR01-BOGOTÁ D.C.)			
REMITENTE		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN		TELÉFONO			
JUZGADO 50 CIVIL DEL CIRCUITO				PISO 4 OFICINA JURIDICA AV CRA 80 No 2 51 SUR		3005864940			
ENVIADO POR		RADICADO		PROCESO					
VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO (VICTORIA ANDREA GARZON NIÑO)		2020-089		REINVIDICATORIO					
ARTÍCULO N°:		Citaçion Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		NUM. OBLIGACIÓN:					
DESTINATARIO		DIRECCIÓN		CÓDIGO POSTAL					
DANNY TELLEZ SANABRIA		TV. 81 BIS A 34 A 81 SUR O TV 81 BIS A 34 A 78 SUR BARRIO MARIA PAZ							
SERVICIO	UNIDADES	PESO	DIMENSIONES	PESO A COBRAR	VALOR ASEGURADO	VALOR	COSTO MANEJO	OTROS	VALOR TOTAL
MSJ	1	GRS.	L A A	1	10000	11000			11000
DICE CONTENER		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD			FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE		
MUESTRA		NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN			D M A		Rehusado No Reside No Existe		
ANEXO					Declaro que el contenido de este envío no son objetos de prohibido transporte o mercancía de contrabando		NOMBRE Y C.C.		

En la tradición del predio identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343756, denominado "LOTE MARIA PAZ", la Escritura Pública No. 1256 del 01 de junio de 2000 de la Notaría Cuarenta y Ocho (48) del Círculo de Bogotá D.C. fue objeto de ACLARACIÓN, en el sentido de actualizar área con fundamento en la Resolución 369 del 20 de agosto de 1998 de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Escritura Pública No. 1923 del 18 de agosto de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 23 de agosto de 2000 en la Anotación No. 4 del citado folio.

El predio denominado "LOTE MARIA PAZ" fue objeto de LOTEOP por parte de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. "CORABASTOS", mediante Escritura Pública No. 2249 del 10 de octubre de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 19 de diciembre de 2000 en la Anotación No. 5 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur; a su vez ACLARADA, a través de Escritura Pública No. 2700 del 19 de diciembre de 2000 de la Notaría Sesenta y Uno (61) del Círculo de Bogotá D.C., inscrita el 19 de diciembre de 2000 en la Anotación No. 6 del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50S-40343756 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- Zona Sur. De igual manera, el día 30 de julio de 2018 mediante la Escritura Pública No. 2082 otorgada en la Notaria 32 del Círculo de Bogotá se aclaró las áreas y linderos contenidos en la Escritura Pública No.2249 del día 10 de octubre de 2000 suscrita en la Notaria Publica 61 del Círculo de Bogotá.

QUINTO. Mi representada no ha enajenado ni tiene prometido en venta el inmueble objeto de *litis*, por lo tanto, se encuentra vigente el registro de su título inscrito en la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur.

SEXTO. El (los) inmueble (s) materia de la presente reivindicación tiene (n) el siguiente (s) avalúo (s) catastral: \$90630000.

SÉPTIMO. El (los) demandado (s) está (n) en incapacidad legal para ganar por prescripción adquisitiva de dominio el (los) inmueble (s) referido (s) en esta demanda, porque el inmueble



JUZGADO 50 DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Dirección: Carrera 10 N°19 65 piso 11 en la ciudad de Bogotá D.C.
Correo electrónico: j50cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 DEL C.G.P.

Fecha: febrero 9 de 2021.

Señor (a): DANNY TELLEZ SANABRIA

Dirección: TV 81 BIS A 34 A 82 SUR 6 TV 81 BIS A 34 A 78 SUR , barrio María Paz en la ciudad de Bogotá D.C.

No. de Radicación del Proceso: 2020-089

Naturaleza del Proceso: REINVINDICATORIO

Fecha de la providencia: 12 agosto de 2020

Demandante: CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS.

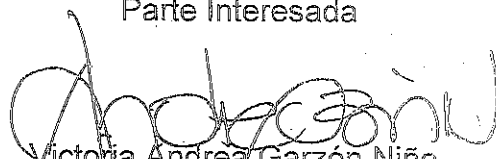
Demandado: DANNY TELLEZ SANABRIA

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la admisión de la demanda reivindicatoria. Para asistir al despacho judicial debe solicitar previamente cita al correo electrónico indicado en la parte superior.

Empleado Responsable

/

Parte Interesada


Victoria Andrea Garzón Niño
Apoderada Demandante

